

BASES DE POSTULACIÓN
STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Carlos Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a celebrar las Fiestas Patrias 2025 en la comuna.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2025

Fecha de realización	Desde el miércoles 17 hasta el domingo 21 de septiembre de 2025.
Lugar de realización	Cancha del Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en Avenida 101 esquina calle Progreso
Horario de funcionamiento (atención al público)	• Miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta 23:00 horas • Domingo 21 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas (Todos los horarios estarán sujetos al criterio de las autoridades policiales, según las necesidades de seguridad del recinto)
Ceremonia de inauguración	Miércoles 17 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, con la presencia del Sr. Alcalde, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- A. El área destinada para los **STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES FIESTAS PATRIAS 2025** estará distribuida dentro del recinto de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de las fiestas.
- B. Se habilitarán **OCHO (8)** espacios dentro del recinto para los stands de artesanía y manualidades, cada uno de 3*3 mts. Los que contarán con instalación eléctrica. Los seleccionados deberán adaptar su exhibición a dicha superficie debiendo llevar mesa y/o exhibidoras para sus artesanías, sillas personales y mantel negro.
- C. Podrán postular personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Los/as postulantes deberán incluir los siguientes requisitos mínimos excluyentes para poder ser evaluados:
 - ✓ Tener residencia en la comuna de Chiguayante, que se verificará con su Cartola Hogar (Registro Social de Hogares) o Certificado de Residencia emitido por la JJVV de su sector.
 - ✓ Fotocopia del Cédula de Identidad por ambos lados
 - ✓ Formulario de postulación completo y firmado (**ANEXO N°1**)
- E. El postulante por el sólo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implicará el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

- F. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará sólo a uno de ellos. Se utilizará como medio de verificación su Cartola Hogar (RSH). Será seleccionado aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto VII Proceso de Evaluación, letra B de estas bases.

IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS/AS PARTICIPANTES

PAGO DE PERMISOS

Es de exclusiva responsabilidad de los/as participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de su espacio comercial. (Tasación, traslado de boleta, permiso transitorio u otros).

El pago de los permisos municipales será enterado según señala Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°1924, de fecha 31 de octubre de 2018, en título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

25% de una UTM por día

El valor se calculará en función de la UTM vigente en el mes de septiembre de 2025.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES

Todos/as los/as participantes seleccionados/as deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

✓ Multas de hasta 1 UTM

✓ Pérdida del derecho a participar en ferias o actividades de carácter comercial por el año 2025.

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

V. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un SOBRE CERRADO, incorporando la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado (**ANEXO N°1**)
- Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados)
- Cartola Hogar (Registro Social de Hogares, RSH) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, lo anterior permitirá la acreditación de residencia en la comuna de Chiguayante.
- Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad, documento que debe ser solicitado con a lo menos 24 horas de anticipación.
- Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, debe ser descargado desde la página del SII con clave tributaria o clave única según sea el caso (sólo en caso de contar con él)
- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (**ANEXO N°3**)
- Medios que acrediten experiencia como Fotografías o copia de pago permiso municipal
- Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde)

VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

Publicación de bases (formato descargable)	Viernes 8 de agosto de 2025 en página oficial del municipio www.chiguayante.cl
Retiro de bases impresas (opcional)	Desde el viernes 8 de agosto hasta el martes 19 de agosto de 2025
Horario de retiro de las bases	Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas Viernes de 09:00 a 16:30 horas
Lugar de Retiro de las Bases impresas	Oficina de Fomento Productivo ubicada en el Centro de Emprendimiento (Calle Herrera N° 100, Población Jackson Pape, Chiguayante)
Reunión aclaratoria de bases	Miércoles 13 de agosto a las 9:30 horas en Centro de Emprendimiento, ubicado en Calle Herrera N° 100, Población Jackson Pape, Chiguayante
Plazo máximo entrega sobre de postulación	Martes 19 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas.
Lugar de entrega de sobre de postulación	Oficina de Partes de la Municipalidad (Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante).
Reunión de coordinación con seleccionados/as	Viernes 12 de septiembre de 2025 a las 09:30 horas en Centro de Emprendimiento, Herrera 100, Chiguayante

DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante o Representante Legal, según corresponda
- Rubro al que postula
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

El sobre de postulación se debe incluir **toda la documentación que respalde su postulación.** Indicada en el numeral V, **REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.**

Para apoyar y facilitar la presentación de los documentos de los/as postulantes, se adjunta Chek List Entrega de Documentos (ANEXO N°4) que podrá completar y pegar en su sobre de postulación. (El no hacer esto, no afectará su postulación)

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

A. Admisibilidad

El acto de apertura de las postulaciones será verificado por la Comisión Evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los postulantes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad. Verificándose el cumplimiento de los antecedentes requeridos en el punto III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA, letra D, de estas bases.

B. Evaluación Técnica de las Postulaciones

- C. Asimismo, la comisión evaluadora, realizará la evaluación técnica de acuerdo a los criterios que se describen a continuación de quienes pasen la revisión de admisibilidad:

CRI TERIO	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACÓN	ESCALA DE EVALUACÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje Obtenido
Identidad Local	El/la postulante presenta fotografías de 5 productos artesanales con identidad local. Se entenderá como Identidad local cuando los productos muestran diseño, materialidad y relato propio de nuestra comuna o tradiciones chilenas. La artesanía mostrada debe incorporar: •Motivos chilenos o folklóricos. •Uso de colores, símbolos o paisajes típicos de la comuna •Uso de materiales locales •Oficios tradicionales como la talabartería, marroquinería, la cestería, la cerámica, alfarería, artesanía ancestral, orfebrería, tallado en madera, tallado en piedra de cantera o el trabajo en lana natural, entre otros.	Fotografías según descripción del criterio	Presenta fotografías de 1 a 5 productos con identidad local. 2 puntos por cada producto presentado. No presenta ninguna fotografía (0 punto)	10	
Experiencia comprobable del/a emprendedor/a	El/la postulante presenta 5 Fotografías de eventos similares o copia de permisos municipales.	Fotografía o copia pago permisos municipales	- Presenta de 1 a 5 fotografías que evidencien el evento en el cual participó o permisos municipales que permitan verificar experiencia previa en eventos similares (2 puntos por cada fotografía o permisos que demuestren experiencia). - No presenta ninguna fotografía o permiso municipal (0 punto)	10	
Formalización	El/la Postulante se encuentra formalizado/a	▪Patente comercial en la comuna de Chiguayante. ▪Certificado de Inicio de Actividades	El/la postulante presenta los 2 documentos solicitados. (2 puntos por documento)	4	

Impacto Local Pertinente	El/la postulante ha participado o participa en programas pertenecientes a alguna de las siguientes oficinas del municipio: • PMJH • Discapacidad • Programa de la Mujer	Certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad.	- Presenta Certificado o Credencial de discapacidad (2 puntos).	2	
TOTAL PONDERACION				26	

Si no cumple con alguno de los requisitos planteados en la pauta, se irá descontando el puntaje correspondiente.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando del mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Identidad Local
2. Experiencia comprobable del/a emprendedor/a
3. Formalización
4. Impacto local pertinente

En caso de seguir el empate, se seleccionará en función al horario y día de entrega de sobre de postulación registrado en la hoja de registro de postulaciones.

C.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por 3 integrantes, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones y estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o caigan en algún incumplimiento de estas bases.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán informados el **Viernes 29 de agosto** vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados se les hará llegar resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

IX. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los/as seleccionados/as deberán presentarse el **miércoles 17 de septiembre de 2025** en el recinto para la instalación de sus stand, horario y ubicación será indicado en reunión de coordinación previa al inicio de las Fiestas.

El horario de funcionamiento será el establecido en el punto II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2025, de estas bases.

X. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS

La selección es intransferible. No se permitirá la fusión o subarriendo del puesto.

Durante la actividad, los/as seleccionados/as deberán:

- Entre 08:00 y 11:00 hrs, limpiar y abastecer su stand para el funcionamiento diario.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con tapa y trasladarlos, cuando sea necesario, al sector de acopio dispuesto por el municipio.
- Mantener la oferta de productos y servicios según lo comprometido y en los horarios establecidos.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo en todo momento.
- Desarrollar la actividad sin exceder el espacio asignado respetando el entorno.
- La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los seleccionados.
- Ningún expositor(a) seleccionado podrá intervenir o modificar la estructura de la carpa. De incurrir en esta acción, el municipio cursará las multas correspondientes, debiendo además pagar todos los costos asociados al daño ocasionado.
- En caso de incumplimiento, la Municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES, de estas bases.

XI. PROHIBICIONES

- Queda prohibido fumar dentro del stand o en el patio de comida. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.
- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica, desde un stand hacia otros comerciantes y/o personas, adulterando las instalaciones autorizadas. Por ejemplo, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand. Tampoco se podrá utilizar hervidores ni estufas eléctricas.
- No estará permitido unir, adosar o fusionar los stands entre los seleccionados, no respetando el espacio que se les designe.

XII.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Actividad de Fiestas Patrias 2025; y será la encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.



ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante

Nombre del/a Postulante			
Apellidos del/a Postulante			
Cedula de identidad			
Nombre Empresa (si corresponde)			
Rut Empresa (si corresponde)		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- En caso de trabajar la Identidad Local en sus artesanías, describa dónde y cómo podemos visualizarla en sus productos.

Recuerde incluir fotografías de los productos identitarios con los que cuenta (máximo 5 fotos)

3.- Experiencia:

- Incluir un máximo de 5 fotografías que demuestren experiencia. Cada fotografía debe demostrar con claridad eventos o actividades distintas.
- Recuerde puede presentar copias de pago de permisos municipales en actividades similares

4.- Formalización

Marque con un “X” los documentos que adjunta	
Adjunta Patente Comercial pagada al día	_____
Adjunta Certificado Iniciación de Actividades del SII	_____

5.- Impacto Local Pertinente

Adjuntar Certificado del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), Oficina de la Mujer o Fotocopia credencial discapacidad

Adjunta documento	Sí _____	No _____
-------------------	----------	----------

FIRMA DEL
POSTULANTE

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD
STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable stand artesanía y manualidades que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiestas Patrias 2025, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Fiestas Patrias 2025, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal “Fiestas Patrias 2025” se llevará a cabo los días miércoles 17, jueves 18, viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de septiembre de 2025, en horario de funcionamiento desde las 12:00 a las 23:00 hrs. en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2025.

Firma del/la postulante: _____

ANEXO N°4

CHECK LIST ENTREGA DOCUMENTACION

Categoría: STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES

Nombre completo del/a postulante: _____

Teléfono de contacto del/a postulante: _____

Correo electrónico del/a postulante: _____

Documento	Indicar si adjunta o no adjunta (Sí/No)
Formulario de postulación completo y firmado (Anexo N°1)	
Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados)	
Cartola Hogar (Registro Social de Hogares, RSH) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector	
Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad (Anexo N°2)	
Certificado de Iniciación de Actividades (sólo en caso de contar con él)	
Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (Anexo N°3)	
Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde)	
Fotografías o Pago Permisos Municipales de eventos similares	
Fotografías de sus productos	

Firma del/a postulante: _____